ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Itagüí, 12 de febrero de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5595930 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5595930 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S, cuyo objeto es: "5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58 B– 03, barrio Calatrava, Itagüí
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Marianela Henao Atehortua
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan David Velasco Fernández
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5595930
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM
CONTRATISTA	SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.110.498.504
VALOR INICIAL	79.999.139
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC
PLAZO INICIAL	1 mes
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12223 del 18/10/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	102223 del 27/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/11/2023
FECHA DE INICIO	29/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$79.999.139

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5595930, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez se hayan aprobado las garantías y se haya suscrito el acta de inicio, un cronograma de la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato.	Si	
2	Realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, conforme con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo ítem 6	Si	
3	Contar con capacidad, personal especializado y con los elementos y herramientas adecuadas para la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna y en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Si	
4	Entregar al supervisor del contrato un informe técnico donde se indique todas las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico del antes y el después de cada servicio.	Si	
5	Garantizar que las partes o elementos de cambio por mal funcionamiento, sean repuestos de la misma marca del equipo, originales, nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Si en su defecto no se encuentra el repuesto original, se informará de dicha situación al supervisor del contrato, quien determinará si aprueba o no, la instalación de un repuesto homólogo, caso en el cual se deberá entregar la	Si	

	ficha técnica del repuesto a instalar. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
6	Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la realización del mantenimiento. La prestación del servicio la debe hacer con personas que tengan conocimiento de las máquinas y equipos de alturas, el personal debe estar autorizado por el respectivo fabricante por medio de un certificado de inspector de equipos o persona competente en caso de ser estrictamente necesario.	Si	
7	Contar con la capacidad técnica, tecnológica y operativa para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento objeto del contrato.	Si	
8	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	
9	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Si	

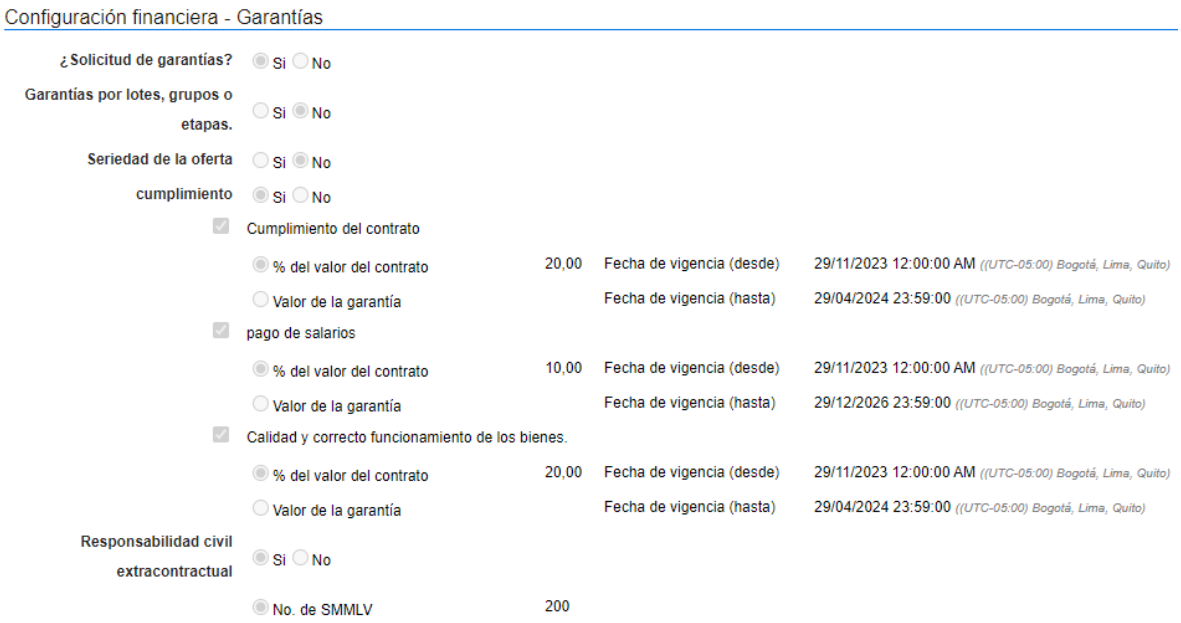
10	Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo a los bienes entregados.	Si	
11	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si	
12	En caso de realizarle el mantenimiento en alturas superiores a 2 mts. Se solicitará: 1. Programa de protección contra caídas 2. Certificación vigente de equipos de protección contra caídas 3. Certificados vigentes de trabajador autorizado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 2 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA). 4.Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Si	
13	Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato).	Si	
14	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Si	
15	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los	Si	

	documentos del proceso de contratación.		
16	Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.	Si	
17	Dar a conocer al SENA a través del supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Si	
18	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Si	
19	Aportar las garantías establecidas en el estudio previo, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.	Si	
20	Suscribir el acta de inicio.	Si	
21	Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.	Si	
22	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Si	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:


Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Si / No			
Garantías por lotes, grupos o etapas.	Si / No			
Seriedad de la oferta	Si / No			
cumplimiento	Si / No			
Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
pago de salarios				
% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.				
% del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual	Si / No			
No. de SMMLV		200		

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**M-100216211**
CERTIFICADO	**14847684**
FECHA EXPEDICIÓN	**27/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**29/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**29/11/2023**	**29/04/2024**	**$15.999.827,80**
Devolución del pago anticipado	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Salarios y prestaciones sociales	**29/11/2023**	**29/12/2026**	**$7.999.913,90**
Calidad del servicio	**29/11/2023**	**29/04/2024**	**$15.999.827,80**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**M-100049332**
CERTIFICADO	**14847685**
FECHA EXPEDICIÓN	**27/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**29/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**29/11/2023**	**29/12/2023**	**$232.000.000,00**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por MARIA NELA HENAO ATEHORTUA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de diciembre de 2023, el Contador JENARO ALONSO PÉREZ LOPERA identificado con C.C. 1.035.831.920 con tarjeta profesional 219923-T, certifica que SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S, con Nit. 900.906.969-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato No. CO1.PCCNTR.5595930 con el objeto 5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM. No se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de noviembre de 2023, desde el 29 de noviembre de 2023 hasta la terminación, liquidación y cierre del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro

de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 10 de enero de 2023, LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE Tesorera del Complejo Sur de Itagüí expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5595930, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
477308623	**26/12/2023**	**$** 67.226.167,19
477308823	**26/12/2023**	**$** 12.772.971,81

2. ESTADO FINANCIERO

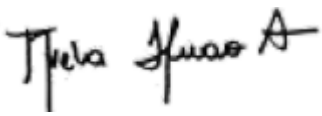
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$79.999.139
VALOR TOTAL PAGADO	$79.999.139
VALOR EJECUTADO	$79.999.139
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica

SALDO POR LIBERAR	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5595930 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



María Nela Henao Atehortúa

Coordinadora académica

Elaboró: María Nela Henao Atehortúa

Revisó: N/A

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)

c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)

d. Certificado de Desembolsos

e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)

g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5595930 del 27 de noviembre de 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM.
VALOR:	$79.999.139 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar. **Forma de pago:** Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S
NIT:	900.906.969-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARÍA NELA HENAO ATEHORTUA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JUAN DAVID VELASCO FERNANDEZ
PLAZO:	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58 B – 03, barrio Calatrava, Itagüí y/o en las instalaciones del contratista. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Itagüí – Antioquia.

Powered by CamScanner

En la ciudad de Itagüí a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023, entre los suscritos **CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.404.984, en calidad de Subdirector (e) del Centro Tecnológico del Mobiliario, por el SENA, y por la otra parte **CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.498.504 , en calidad de representante legal de SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S con NIT 900.906.969-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5595930 del 27 de noviembre de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 102223 del 27/11/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 29/11/2023

Fecha de inicio: 29/11/2023

Fecha de Terminación: 29/12/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.30 14:29:27 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO G.
EL SENA

CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN
EL CONTRATISTA

MARÍA NELA HENAO ATEHORTUA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Diana O.
Cargo: Apoyo Contratación Bienes y Servicios.

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5595930
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(27/11/2023 8:54:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5595930
Objeto del contrato	5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí

COLOMBIA, Itagui

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

S3 SOLUCIONES SAS

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900906969

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	33150927736

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Cesar Augusto Holguin Holguin* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2023 10:07:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2023 10:13:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(29/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(29/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(29/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
☑No. de SMMLV		200		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar *(29/11/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5595930

Proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO SAS

Creado por LILI PAOLA PEÑA DANGOND

Agregado en 1 minuto de tiempo transcurrido *(27/11/2023 10:12:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Antes de la firma del contrato aportar certificación bancaria actualizada, la cual debe coincidir con el número de cuenta aportado en el proceso al momento de la presentación de la oferta.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CAMARA DE COMERCIO S3 SOLUCIONES.pdf	CAMARA DE COMERCIO S3 SOLUCIONES.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT S3 SOLUCIONES SAS.pdf	RUT S3 SOLUCIONES SAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Cedula Cesar Holguin.pdf	Cedula Cesar Holguin.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 N° 58 B -03

Ubicación CO-ANT-05360 - Itagui

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Itagui

Dirección Calle 63 N° 58 B -03

Código postal 050015

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 N° 58 B -03	COLOMBIA > Antioquia > Itagui

1.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	79.999.139,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	73152100	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas en x de 4 argollas fabricación nacional, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	23,00	UN		62.843,00	0,00	1.445.389,00
	2	73152100	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas y acceso por cuerdas en Y de 5 argollas fabricación europea, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	13,00	UN		62.843,00	0,00	816.959,00
	3	73152100	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas en y de 7 argollas fabricación nacional, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	12,00	UN		62.843,00	0,00	754.116,00
	4	73152100	Mantenimiento preventivo de descensor industrial y de rescate para trabajo en cuerdas fabricación europea, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	36,00	UN		62.843,00	0,00	2.262.348,00
	5	73152100	Mantenimiento preventivo de freno anticaídas para uso industrial en cuerdas fabricado en acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	6,00	UN		62.843,00	0,00	377.058,00
	6	73152100	Mantenimiento correctivo a los dispositivos de anclaje removibles tipo argolla y sus respectivos pernos de sujeción incluye: reemplazo de piezas como argollas y pernos en caso de ser necesario, evaluación de resistencia y marcaje de los mismos, la inspección debe ser por una persona avalada por un fabricante.	16,00	UN		62.843,00	0,00	1.005.488,00
	7	73152100	Mantenimiento preventivo de freno anticaídas para uso industrial en cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	15,00	UN		62.843,00	0,00	942.645,00
	8	73152100	Mantenimiento preventivo de absorvedor para freno anticaídas de uso industrial en cuerdas fabricado bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	12,00	UN		62.843,00	0,00	754.116,00
	9	73152100	Mantenimiento preventivo de bloqueador dentado tipo puño para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	17,00	UN		62.843,00	0,00	1.068.331,00
	10	73152100	Mantenimiento preventivo de bloqueador ranurado para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	4,00	UN		62.843,00	0,00	251.372,00
	11	73152100	Mantenimiento preventivo de bloqueador dentado para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	14,00	UN		62.843,00	0,00	879.802,00
	12	73152100	Mantenimiento preventivo de casco de rescate fabricado bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	48,00	UN		62.843,00	0,00	3.016.464,00
	13	73152100	Mantenimiento preventivo y correctivo de casco tipo II, incluye: Inspección, limpieza, reemplazo de barbuquejos en caso de ser necesario, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	25,00	UN		62.843,00	0,00	1.571.075,00
	14	73152100	Mantenimiento preventivo de cinta sinfin, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	48,00	UN		62.843,00	0,00	3.016.464,00
	15	73152100	Mantenimiento preventivo de cuerda de 11mm, incluye: Inspección por metro, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	200,00	M		62.843,00	0,00	12.568.600,00
	16	73152100	Mantenimiento preventivo de cuerda de 13 mm, incluye: Inspección por metro, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	400,00	M		62.843,00	0,00	25.137.200,00
	17	73152100	Mantenimiento preventivo de escaleras de dos cuerpos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	6,00	UN		62.843,00	0,00	377.058,00
	18	73152100	Mantenimiento preventivo de eslinga sencilla de posicionamiento, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	3,00	UN		62.843,00	0,00	188.529,00
	19	73152100	Mantenimiento preventivo de eslinga de posicionamiento en cuerda con bloqueador, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	3,00	UN		62.843,00	0,00	188.529,00
	20	73152100	Mantenimiento preventivo de eslinga de protección contra caídas de doble terminal con absorvedor de impacto, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	70,00	UN		62.843,00	0,00	4.399.010,00
	21	73152100	Mantenimiento preventivo de freno para cable de acero de 10mm fabricado en acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	2,00	UN		62.843,00	0,00	125.686,00
	22	73152100	Mantenimiento preventivo de kit de rescate preensamblado por fabricante con 1 cuerda de 30 metros, 3 mosquetones, 1 desensor, 1 cinta de anclaje, 1polea doble compacta, 1 polea doble bloqueadora compacta, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	6,00	UN		62.843,00	0,00	377.058,00
	23	73152100	Mantenimiento preventivo de línea de vida retráctil en cable de acero de 9 metros, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	5,00	UN		62.843,00	0,00	314.215,00
	24	73152100	Inspección de línea de vida horizontal portátil en reata, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN		62.843,00	0,00	62.843,00

25	73152100	Inspección de línea de vida horizontal en cuerda, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00
26	73152100	Mantenimiento preventivo de mosquetón de acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	100,00	UN	62.843,00	0,00	6.284.300,00
27	73152100	Mantenimiento preventivo de mosquetón de aluminio, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	100,00	UN	62.843,00	0,00	6.284.300,00
28	73152100	Mantenimiento preventivo de MEDIDOR MULTIGASES PARA 4 GASES CON SONDA DE 10 MTS ESPACIOS CONFINADOS, incluye: Inspección, calibración, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00
29	73152100	Mantenimiento preventivo de placas multianclaje, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	5,00	UN	62.843,00	0,00	314.215,00
30	73152100	Mantenimiento preventivo de polea doble de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	8,00	UN	62.843,00	0,00	502.744,00
31	73152100	Mantenimiento preventivo de polea sencilla de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	7,00	UN	62.843,00	0,00	439.901,00
32	73152100	Mantenimiento preventivo de camilla plástica enrollable con 8 metros de cuerda de 11mm, 2 mosquetones, 4 agarraderas en cinta, morral, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	2,00	UN	62.843,00	0,00	125.686,00
33	73152100	Mantenimiento preventivo de polea doble lineal tipo tandem de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	4,00	UN	62.843,00	0,00	251.372,00
34	73152100	Mantenimiento preventivo de cinta de anclaje con doble argolla de acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	35,00	UN	62.843,00	0,00	2.199.505,00
35	73152100	Mantenimiento preventivo de trípode de rescate, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	4,00	UN	62.843,00	0,00	251.372,00
36	73152100	Mantenimiento correctivo de LINEA DE VIDA VERTICAL DE 8 METROS EN ACERO INOXIDABLE CON ALMA DE ACERO PARA ESCALERA EN TORRE CON SUS ACCESORIOS CERTIFICADA CON RESOLUCION 1409, incluye: Inspección, cambio de todas las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	4,00	UN	62.843,00	0,00	251.372,00
37	73152100	Mantenimiento preventivo de LINEA DE VIDA DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL CERTIFICADA RESOLUCION 1409 20 MTS (MALETIN CON: CABLE ACERO 20 MTS, BARRA ROSCADA DOBLE, GUAYA DE ACERO, 4 CORREAS ROJAS CON DOBLE ENGANCHE METALICO, incluye: Inspección, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00
38	73152100	Mantenimiento preventivo y correctivo de ESCALERA METALICA EN HIERRO DE 8 METROS EN 4 MODULOS DE 2 METROS, CON SU MONTAJE DE UNION A LA TORRE CON ABRAZADERAS, PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES, CERTIFICADA SEGUN RESOLUCION 1409, incluye: Inspección, cambio de las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	2,00	UN	62.843,00	0,00	125.686,00
39	73152100	Mantenimiento preventivo y correctivo de Winche para acoplar a trípode para ingreso a confinados, incluye: Inspección, cambio de las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	4,00	UN	62.843,00	0,00	251.372,00
40	73152100	Mantenimiento correctivo de andamio colgante, incluye: Inspección, reemplazo de guayas, reemplazo de aparejos manuales del andamio, cambio de otras piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00
41	73152100	Mantenimiento correctivo de línea de vida vertical, incluye: Inspección, cambio de todas las piezas que sean necesarios incluyendo, anclajes, guaya, absoredores de impacto y freno compatible, formatos de inspección y actualización de hojas de vida, el mantenimiento debe ser realizado por una persona avalada por el fabricante de la línea de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00
42	73152100	Mantenimiento preventivo y correctivo de ANDAMIO ESTRUCTURAL MULTIDIRECCIONAL DE 3 X 3 MTS DE BASE Y 6 MTS DE ALTURA, 3 ESCALERAS INTERNAS HORIZONTALES GALVANIZADAS, 4 DE 0.7 MT, 28 DE 3MM, 2 DE 2.30, 6 PLATAFORMAS, incluye: Inspección, cambio de 12 tornillos niveladores, 12 bases collar y las demás piezas que sean necesarios reemplazar, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	3,00	UN	62.843,00	0,00	188.529,00
43	73152100	Mantenimiento correctivo de simulador de trabajos eléctricos en postes incluye: Inspección, reemplazo de Pértiga telescópica fabricada en fibra para instalación de líneas de vida desde el piso y las demás piezas que sean necesarios reemplazar.	2,00	UN	62.843,00	0,00	125.686,00
44	73152100	Mantenimiento correctivo de plataformas para trabajo en techos y planos inclinados incluye: Reemplazo de las plataformas para trabajo en planos inclinados y las demás piezas que sean necesarios reemplazar.	2,00	UN	62.843,00	0,00	125.686,00
45	73152100	Mantenimiento preventivo y correctivo de red de seguridad contra caídas de personas y sus respectivos soportes incluye: Inspección, reemplazo de la red de seguridad y todas las demás piezas que requieran ser reemplazadas, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	1,00	UN	62.843,00	0,00	62.843,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 2 días para terminar *(29/11/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 6 minutos de tiempo transcurrido *(27/11/2023 10:07:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo a la aceptación de la oferta - S3 SOLUCIONES.pdf	Anexo a la aceptación de la oferta - S3 SOLUCIONES.pdf	(detalle)
☐	4. CDP 12223 CTM.pdf	4. CDP 12223 CTM.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS FREYMAN QU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 8404984	Guardar y notificar
Supervisor	María Nela Henao Ateh	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 43750094	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS FREYMAN QU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 8404984	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ	27/11/2023 10:13:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Supervisor	María Nela Henao Atehortua	27/11/2023 10:13:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Ordenador del pago	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ	27/11/2023 10:13:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	79.999.139
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	79.999.139

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	12223	CDP	Generado	90.945.604 COP	79.999.139 COP	36-02-00-005-920510	Editar

Saldo de CDP: 90.945.604 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 79.999.139 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 27/11/2023 9:16 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5595930 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S

OBJETO: 5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant
1	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas en x de 4 argollas fabricación nacional, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	23
2	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas y acceso por cuerdas en Y de 5 argollas fabricación europea, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	13
3	Mantenimiento preventivo de arnés de protección contra caídas en y de 7 argollas fabricación nacional, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	12
4	Mantenimiento preventivo de descensor industrial y de rescate para trabajo en cuerdas fabricación europea, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	36
5	Mantenimiento preventivo de freno anticaídas para uso industrial en cuerdas fabricado en acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	6

6	Mantenimiento correctivo a los dispositivos de anclaje removibles tipo argolla y sus respectivos pernos de sujeción incluye: reemplazo de piezas como argollas y pernos en caso de ser necesario, evaluación de resistencia y marcaje de los mismos, la inspección debe ser por una persona avalada por un fabricante.	UNIDAD	16
7	Mantenimiento preventivo de freno anticaídas para uso industrial en cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	15
8	Mantenimiento preventivo de absorvedor para freno anticaídas de uso industrial en cuerdas fabricado bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	12
9	Mantenimiento preventivo de bloqueador dentado tipo puño para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	17
10	Mantenimiento preventivo de bloqueador ranurado para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	4
11	Mantenimiento preventivo de bloqueador dentado para cuerdas fabricado en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	14
12	Mantenimiento preventivo de casco de rescate fabricado bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	48
13	Mantenimiento preventivo y correctivo de casco tipo II, incluye: Inspección, limpieza, reemplazo de barbuquejos en caso de ser necesario, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	25
14	Mantenimiento preventivo de cinta sinfin, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	48
15	Mantenimiento preventivo de cuerda de 11mm, incluye: Inspección por metro, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	METRO	200
16	Mantenimiento preventivo de cuerda de 13 mm, incluye: Inspección por metro, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	METRO	400
17	Mantenimiento preventivo de escaleras de dos cuerpos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	6
18	Mantenimiento preventivo de eslinga sencilla de posicionamiento, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	3
19	Mantenimiento preventivo de eslinga de posicionamiento en cuerda con bloqueador, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	3

20	Mantenimiento preventivo de eslinga de protección contra caídas de doble terminal con absorvedor de impacto, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	70
21	Mantenimiento preventivo de freno para cable de acero de 10mm fabricado en acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	2
22	Mantenimiento preventivo de kit de rescate preensamblado por fabricante con 1 cuerda de 30 metros, 3 mosquetones, 1 desensor, 1 cinta de anclaje, 1polea doble compacta, 1 polea doble bloqueadora compacta, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	6
23	Mantenimiento preventivo de línea de vida retráctil en cable de acero de 9 metros, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	5
24	Inspección de línea de vida horizontal portátil en reata, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1
25	Inspección de línea de vida horizontal en cuerda, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1
26	Mantenimiento preventivo de mosquetón de acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	100
27	Mantenimiento preventivo de mosquetón de aluminio, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	100
28	Mantenimiento preventivo de MEDIDOR MULTIGASES PARA 4 GASES CON SONDA DE 10 MTS ESPACIOS CONFINADOS, incluye: Inspección, calibración, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1
29	Mantenimiento preventivo de placas multianclaje, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	5
30	Mantenimiento preventivo de polea doble de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	8
31	Mantenimiento preventivo de polea sencilla de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	7
32	Mantenimiento preventivo de camilla plástica enrollable con 8 metros de cuerda de 11mm, 2 mosquetones, 4 agarraderas en cinta, morral, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	2

33	Mantenimiento preventivo de polea doble lineal tipo tandem de rescate fabricada en duraluminio bajo estándares europeos, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	4
34	Mantenimiento preventivo de cinta de anclaje con doble argolla de acero, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	35
35	Mantenimiento preventivo de trípode de rescate, incluye: Inspección, limpieza, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	4
36	Mantenimiento correctivo de LINEA DE VIDA VERTICAL DE 8 METROS EN ACERO INOXIDABLE CON ALMA DE ACERO PARA ESCALERA EN TORRE CON SUS ACCESORIOS CERTIFICADA CON RESOLUCION 1409, incluye: Inspección, cambio de todas las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	4
37	Mantenimiento preventivo de LINEA DE VIDA DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL CERTIFICADA RESOLUCION 1409 20 MTS (MALETIN CON: CABLE ACERO 20 MTS, BARRA ROSCADA DOBLE, GUAYA DE ACERO, 4 CORREAS ROJAS CON DOBLE ENGANCHE METALICO, incluye: Inspección, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1
38	Mantenimiento preventivo y correctivo de ESCALERA METALICA EN HIERRO DE 8 METROS EN 4 MODULOS DE 2 METROS, CON SU MONTAJE DE UNION A LA TORRE CON ABRAZADERAS, PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES, CERTIFICADA SEGUN RESOLUCION 1409, incluye: Inspección, cambio de las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	2
39	Mantenimiento preventivo y correctivo de Winche para acoplar a trípode para ingreso a confinados, incluye: Inspección, cambio de las piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	4
40	Mantenimiento correctivo de andamio colgante, incluye: Inspección, reemplazo de guayas, reemplazo de aparejos manuales del andamio, cambio de otras piezas que sean necesarios, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1
41	Mantenimiento correctivo de línea de vida vertical, incluye: Inspección, cambio de todas las piezas que sean necesarios incluyendo, anclajes, guaya, absoredores de impacto y freno compatible, formatos de inspección y actualización de hojas de vida, el mantenimiento debe ser realizado por una persona avalada por el fabricante de la línea de vida.	UNIDAD	1
42	Mantenimiento preventivo y correctivo de ANDAMIO ESTRUCTURAL MULTIDIRECCIONAL DE 3 X 3 MTS DE BASE Y 6 MTS DE ALTURA, 3 ESCALERAS INTERNAS HORIZONTALES GALVANIZADAS, 4 DE 0.7 MT, 28 DE 3MM, 2 DE 2.30, 6 PLATAFORMAS, incluye: Inspección, cambio de 12 tornillos niveladores, 12 bases collar y las demás piezas que sean necesarios reemplazar, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	3
43	Mantenimiento correctivo de simulador de trabajos eléctricos en postes incluye: Inspección, reemplazo de Pértiga telescópica fabricada en fibra para instalación de líneas de vida desde el piso y las demás piezas que sean necesarios reemplazar.	UNIDAD	2

44	Mantenimiento correctivo de plataformas para trabajo en techos y planos inclinados incluye: Reemplazo de las plataformas para trabajo en planos inclinados y las demás piezas que sean necesarios reemplazar.	UNIDAD	2
45	Mantenimiento preventivo y correctivo de red de seguridad contra caídas de personas y sus respectivos soportes incluye: Inspección, reemplazo de la red de seguridad y todas las demás piezas que requieran ser reemplazadas, formatos de inspección y actualización de hojas de vida.	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

El oferente adjudicatario, para garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El mantenimiento de las máquinas y equipos debe de ser correctivo y preventivo según lo solicitado en el ítem 6 y debe tener en cuenta que este incluye mano de obra y repuestos.
- Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada equipo o máquina.
- Aquellos equipos que de acuerdo al alcance del mantenimiento requieran ser retirados del Centro deberán ser retirados y entregados por el contratista; el embalaje y los costos del transporte del mismo deben ser asumidos por el contratista, igualmente, se debe informar la fecha de retiro y fecha de ingreso. Para el retiro y entrega debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, dejando documento escrito sobre los bienes.
- En ningún caso el supervisor podrá suscribir documentos que impliquen incremento en el valor inicial del contrato (actas de modificación de cantidades, cambio de especificaciones, aprobación de ítems y fijación de precios no previstos, etc.) cambios o especificaciones del contrato que impliquen mayores o menores cantidades de obras, de servicios, bienes, modificaciones de su valor, plazo u objeto del contrato.
- Entregar informe del mantenimiento que incluya las actividades realizadas sobre las máquinas y equipos y el estado de las partes del mismo y diligenciamiento de las hojas de vida de cada uno de los equipos en formato SENA.
- El tiempo de respuesta para atender las acciones correctivas no debe sobrepasar las veinticuatro (24) horas desde el momento que el SENA comunique a través de su supervisor el inconveniente presentado.
- El contratista debe suministrar los insumos tales como combustibles, lubricantes, limpiadores, gases etc., acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria.
- El contratista realizará acompañamiento permanente a la solución de problemas e implementación de mejoras.

- El contratista, mediante adecuadas estrategias de selección y contratación, debe garantizar la idoneidad, experiencia, honestidad y responsabilidad del personal técnico que presta el servicio de mantenimiento.
- El contratista debe formular, implementar y controlar estrategias a través de su personal contratado, de tal forma que se mantengan puestos de trabajo limpio, organizado y maquinaria en buen estado.
- El servicio de mantenimiento también debe incluir montaje y desmontaje de la maquinaria y equipo.
- **Personal requerido:** El servicio de mantenimiento debe realizarse por personal técnico y calificado que cuente con los tipos adecuados de herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades que se requieren en cumplimiento de la ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la verificación de la prestación del servicio, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, y las mismas no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

Nota 1. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2. Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4. El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.
3. Dar a conocer al SENA a través del supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Aportar las garantías establecidas en el estudio previo, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.
6. Suscribir el acta de inicio.
7. Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada

por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

Obligaciones específicas del contratista

1) Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, un cronograma de actividades para la ejecución de los mantenimientos requeridos, al cual se dará estricto cumplimiento. Si por motivo de fuerza mayor no se puede llevar a cabo alguna de las actividades allí contempladas en las fechas previstas, el contratista deberá dar aviso al supervisor designado por el SENA mínimo 24 horas después de tener conocimiento de la eventualidad, la cual deberá estar debidamente justificada.
2) Realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, conforme con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo ítem 6.
3) Contar con capacidad, personal especializado y con los elementos y herramientas adecuadas para la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna y en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
4) Entregar al supervisor del contrato un informe técnico donde se indique todas las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico del antes y el después de cada servicio.
5) Garantizar que las partes o elementos de cambio por mal funcionamiento, sean repuestos de la misma marca del equipo, originales, nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Si en su defecto no se encuentra el repuesto original, se informará de dicha situación al supervisor del contrato, quien determinará si aprueba o no, la instalación de un repuesto homólogo, caso en el cual se deberá entregar la ficha técnica del repuesto a instalar. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
6) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la realización del mantenimiento. La prestación del servicio la debe hacer con personas que tengan conocimiento de las máquinas y equipos de alturas, el personal debe estar autorizado por el respectivo fabricante por medio de un certificado de inspector de equipos o persona competente en caso de ser estrictamente necesario.
7) Contar con la capacidad técnica, tecnológica y operativa para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento objeto del contrato.

8) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10) Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo a los bienes entregados.
11) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
12) En caso de realizarle el mantenimiento en alturas superiores a 2 mts. Se solicitará:
    1. Programa de protección contra caídas
    2. Certificación vigente de equipos de protección contra caídas
    3. Certificados vigentes de trabajador autorizado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 2 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA).
    4.Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
13) Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato).
14) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4) Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello, previa disponibilidad del PAC.
5) Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales de manera permanente y en especial, previamente a cada pago.
6) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
7) Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
8) Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.
9) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
10) Cumplir con las obligaciones y facultades establecidas para este tipo de contratos en el Manual Interno de Contratación, Manual de Supervisión y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

11) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero uno por ciento (0.01%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la

defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.
DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo

30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro Tecnológico del Mobiliario, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto Carlos Freyman Quintero González designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Lili Peña D.

Cargo: Apoyo Contratación de Bienes y Servicios CTM.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHllbarrer	LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-10-1:33 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	102223	**Valor Total:**	79.999.139,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900906969	**Tercero:**		SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5595930	**Fecha:**	27/11/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 5-9205-447 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE TSA DEL CTM.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-23	49323	67.226.167,19	0,00	335323		477308623	2023-12-28	67.226.167,19	3.428.536,00	63.797.631,19	33150927736	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 8138	13-01-01-DT	OBLIGACION GASTO SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE TSA DEL CENTRO MOBILIARIO SEGUN FACTURA FE 8138 DEL 18 DICIEMBRE 2023 CONTRATO CO1.PCCNTR.5595930 DEL 27 NOVIEMBRE 2023 Y OFICIO RADICADO 05-2-2023-041817 DEL 21 DICIEMBRE 2023
2023-12-23	49423	12.772.971,81	12.772.971,81	335423		477308823	2023-12-28	12.772.971,81	1.915.946,00	10.857.025,81	33150927736	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 8138	13-01-01-DT	OBLIGACION IVA SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE TSA DEL CENTRO MOBILIARIO SEGUN FACTURA FE 8138 DEL 18 DICIEMBRE 2023 CONTRATO CO1.PCCNTR.5595930 DEL 27 NOVIEMBRE 2023 Y OFICIO RADICADO 05-2-2023-041817 DEL 21 DICIEMBRE 2023

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-16, 11:32:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 67017551

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 10/12/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 SAS		
Documento	NI900906969	**Dirección**	CR 53 #36 - 35
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4796057
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	HOLGUIN HOLGUIN CESAR AUGUSTO	**Identificación**	CC 1110498504
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000402259	KEVIN ALBERTO GUIRALES ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.576.596	$ 252.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.576.596	$ 63.100	6,960	$ 1.576.596	$ 109.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.576.596	$ 63.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 488.300
CC 1001477727	ESTEFANIA GIRALDO QUINTERO	01	00	X																0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 425.334	$ 68.100	(EPS010) EPS SURA	$ 425.334	$ 17.100	6,960	$ 425.334	$ 29.700	(CCF04) COMFAMA	$ 425.334	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.000
CC 1012346772	WILSON RAMIREZ TRIANA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1035228204	MARY ISABEL VANEGAS CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600
CC 1037623685	LUISA FERNANDA GARCIA QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.672.129	$ 267.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.672.129	$ 66.900	1,044	$ 1.672.129	$ 17.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.672.129	$ 66.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.900
CC 1037663768	ESTEFANIA RODRIGUEZ ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1048022063	JOHAN DURANGO MONTOYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600
CC 71773480	DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	1,044	$ 2.000.000	$ 20.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.900
CC 71796451	YURY FABIAN LARA LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.670.000	$ 267.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.670.000	$ 66.800	6,960	$ 1.670.000	$ 116.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.670.000	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 13.444.059	$ 13.444.059	$ 13.444.059	$ 13.444.059	$ 2.151.200	$ 537.900	$ 565.000	$ 537.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.792.000	$ 0	$ 3.792.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO No. 2
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El suscrito Contador Público Jenaro Alonso Pérez Lopera, identificado como aparece al pie de mi firma, certifica que la EMPRESA Soluciones en seguridad y salud en el trabajo S3 SAS identificada con NIT 900.906.969-5, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales y aquellas provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Del mismo modo, certifica que si la prestación del servicio requiere de la subcontratación de personas naturales, estos se encuentran al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral: Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, y para los casos que aplique: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

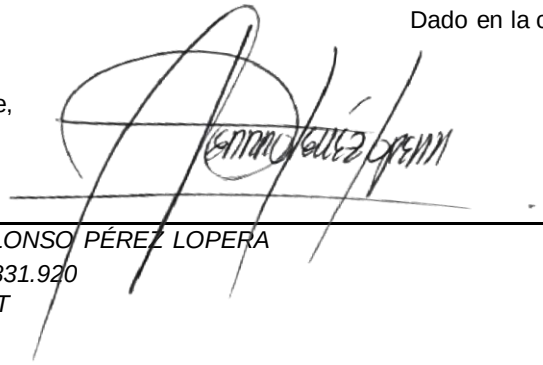
El pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal corresponde al mes de: Noviembre

Fecha de pago de la Planilla	# de Personas que prestaron el servicio	Valor nómina pagada en el respectivo mes	# Aprendices en etapa electiva	# Aprendices en etapa productiva	# Personas pensionadas trabajando	Total Personas con aporte en Salud	Total Personas con aporte en Pensión	Total Personas con aporte en ARL	Total Personas Cajas	Aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Tipo de Planilla
15/11/2023			0	0	0	8	8	8	8	EXONERADO	EXONERADO	E
Operadorde pago de la Planilla		ARUS										

La anterior certificación se expide a solicitud de *la empresa SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA* . Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Dado en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes Diciembre del año 2023

Cordialmente,



JENARO ALONSO PÉREZ LOPERA
C.C. 1.035.831.920
TP 219923-T

Este certificado debe ser diligenciado de manera digital y con firma del Revisor Fiscal o Contador Público

Versión 04/2022

ANEXO No. 2
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El suscrito Contador Público Jenaro Alonso Pérez Lopera, identificado como aparece al pie de mi firma, certifica que la EMPRESA Soluciones en seguridad y salud en el trabajo S3 SAS identificada con NIT 900.906.969-5, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales y aquellas provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Del mismo modo, certifica que si la prestación del servicio requiere de la subcontratación de personas naturales, estos se encuentran al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral: Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, y para los casos que aplique: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

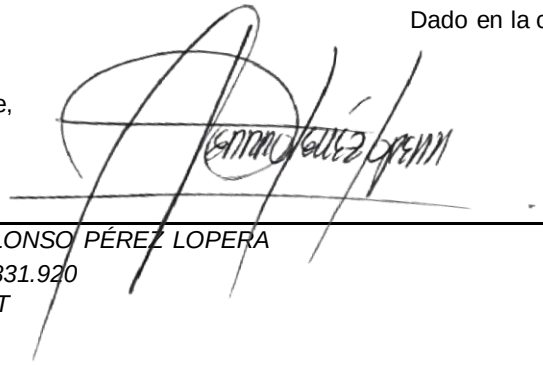
El pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal corresponde al mes de: Noviembre

Fecha de pago de la Planilla	# de Personas que prestaron el servicio	Valor nómina pagada en el respectivo mes	# Aprendices en etapa electiva	# Aprendices en etapa productiva	# Personas pensionadas trabajando	Total Personas con aporte en Salud	Total Personas con aporte en Pensión	Total Personas con aporte en ARL	Total Personas Cajas	Aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Tipo de Planilla
15/11/2023			0	0	0	8	8	8	8	EXONERADO	EXONERADO	E
Operadorde pago de la Planilla		ARUS										

La anterior certificación se expide a solicitud de *la empresa SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA* . Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Dado en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes Diciembre del año 2023

Cordialmente,



JENARO ALONSO PÉREZ LOPERA
C.C. 1.035.831.920
TP 219923-T

Este certificado debe ser diligenciado de manera digital y con firma del Revisor Fiscal o Contador Público

Versión 04/2022

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N°CO1.PCCNTR.5595930 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

A NOMBRE DE SOLUCIONES EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S
DANDO CUMPLIMIENTO AL -MANUAL DE SUPERVISIÓN VERSION 4.

CERTIFICA:

1. Que **SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S** con **NIT**. **900.906.969-5** es proveedor del Centro Tecnológico del Mobiliario, según consta en el contrato N° CO1.PCCNTR.5595930 del 27 de noviembre de 2023, cuyo objeto es **5_9205_447 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE TSA DEL CTM**, celebrado por un valor total **DE SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($79.999.139) incluido IVA**.

2. Que la ejecución del contrato comenzó el día 29 de noviembre de 2023.

3. Que durante la ejecución del contrato, el proveedor ha prestado el servicio de acuerdo a lo requerido como consta en el informe de supervisión. Por lo anterior se recomienda tramitar el pago de la **Factura Electrónica de Venta No. FE-8138 del 19/12/2023 por un valor de $ 79.999.139,** ante el ordenador del gasto, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la **Cuenta Ahorros del Banco Bancolombia ahorro No 33150927736,** dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicho cobro, previa constancia escrita de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, los cuales se anexan.

4. Una vez efectuado este pago, el saldo por ejecutar en el presente contrato será de **$0.**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
920518 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS		26	CSF	$ 79.999.139
Total						$ 79.999.139

Itagüí, 26 de diciembre de 2023

MARIANELA HENAO ATEHORTUA
SUPERVISORA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 27 de noviembre de 2023

PARA:	Marianela Henao Atehortúa
DE:	Carlos Freyman Quintero González Subdirector (e) Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

El día 27 de noviembre de 2023, usted fue designada a través de la plataforma Secop II, como supervisora del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5595930 de 2023	**SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S NIT: 900.906.969-5**	5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM.

Usted contará con el apoyo técnico de: Juan David Velasco Fernandez.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley

734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.29 11:19:03 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ
Subdirector (e) del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D.
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

Lilia Paola Peña Dangond

De: Lilia Paola Peña Dangond
Enviado el: miércoles, 29 de noviembre de 2023 2:49 p. m.
Para: Marianela Henao Atehortua
CC: Juan David Velasco Fernandez
Asunto: Designación supervisión contrato Mtto. máquinas y equipos de alturas
Datos adjuntos: Formalización Designación de supervisión.pdf

Buena tarde Marianela

Adjunto envío formalización de designación de supervisión firmada por el subdirector, tener en cuenta:

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designada como supervisora del Contrato **CO1.PCCNTR.5549765,** suscrito con **SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S,** el cual tiene por objeto "5_9205_447 Mantenimiento de maquinaria y equipos de ambientes de TSA del CTM".

1. En calidad de Supervisora, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5170811&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. Para llevar a cabo las labores encomendadas usted contará con el apoyo técnico de Juan David Velasco Fernandez velascof@sena.edu.co.
3. Su usuario Secop ll ya cuenta con los accesos necesarios para llevar a cabo la supervisión de forma transaccional.
4. Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,